

DECISIONES

DECISIÓN 2014/183/PESC DEL CONSEJO

de 1 de abril de 2014

relativa al inicio de una operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR-RCA)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la Decisión 2014/73/PESC del Consejo, de 10 de febrero de 2014, relativa al inicio de una operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR-RCA) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de febrero de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/73/PESC.
- (2) El 17 de marzo de 2014, el Consejo aprobó el plan de operación y las reglas de enfrentamiento de EUFOR-RCA.
- (3) A recomendación del Comandante de la Operación de la UE, se debe iniciar la operación de EUFOR-RCA
- (4) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo (nº 22) sobre la posición de Dinamarca anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa. Por lo tanto, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Decisión, y no queda vinculada por la misma ni sujeta a su aplicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se iniciará la operación militar de la UE en la República Centroafricana («EUFOR-RCA»).

Artículo 2

El Comandante de la Operación de la UE de EUFOR-RCA queda autorizado con efecto inmediato para empezar la ejecución de la operación.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 1 de abril de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
D. KOURKOULAS

⁽¹⁾ DO L 40 de 11.2.2014, p. 59.